



Resolución Administrativa N° 343 -2019-MINAGRI-PSI-OAF

Lima, 03 SEP. 2019

VISTOS:

(1) El Informe N° 1259-2019-MINAGRI-PSI-OAF-LOG, de fecha 28 de agosto de 2019, del Especialista en Logística, (2) Memorando N° 5600-2019-MINAGRI-PSI-DIR, de fecha 06 de agosto de 2019, (3) Memorando N° 6200-2019-MINAGRI-PSI-DIR, de fecha 21 de agosto de 2019; relacionados a la Vigésima Sexta modificación al Plan Anual de Contrataciones del Programa Subsectorial de Irrigaciones (PSI), y;

CONSIDERANDO:

Que, el Manual de Operaciones del Programa Subsectorial de Irrigaciones (PSI), aprobado por Resolución Ministerial N° 01570-2006-AG, establece que el PSI es un Programa del Ministerio de Agricultura con autonomía técnica, administrativa, económica y financiera en asuntos de su competencia;

Que, el numeral 15.2 del artículo 15° del Decreto Supremo N° 082-2019-EF, que aprueba el Texto Único ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, establece que el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la mencionada Ley o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, el numeral 7.6.2 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, "Plan Anual de Contrataciones", dispone que toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o en el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 008-2019-MINAGRI-PSI-OAF, de fecha 18 de enero de 2019, se aprueba el Plan de Anual de Contratación del Programa Subsectorial de Irrigaciones (PSI) para el Año Fiscal 2019, el mismo que se propone ser modificado en su Vigésima Sexta versión;



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones
Oficina de Administración y Finanzas



Que, mediante el documento del visto (1), el Especialista en Logística, sustenta la inclusión de dos [2] requerimientos de contratación de servicios de consultorías de supervisión; en concordancia con lo señalado en el numeral 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Supremo N° 056-2017-EF, que señala que una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, éste puede ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE;

Que, mediante los documentos de los vistos (2) y (3); la Dirección de Infraestructura de Riego solicita la inclusión de procedimientos de selección al PAC de una contratación directa y un procedimiento especial de contratación, de acuerdo a lo mencionado en el visto que antecede, cuyo detalle se desarrolla y adjunta en los referidos documentos;

Que, las inclusiones solicitadas cuentan con la Certificación de Crédito Presupuestario que se adjunta en los documentos del párrafo que antecede, otorgada por la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, en el marco de la normatividad vigente y las disposiciones establecidas en la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2019;

Que, en consecuencia, se debe proceder a emitir el acto resolutive correspondiente en atención a la Resolución Directoral N° 0041-2019-MINAGRI-PSI, de fecha 14 de marzo de 2019, mediante el cual se delega en el Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas del Programa Subsectorial de Irrigaciones, la facultad de aprobar y modificar el Plan Anual de Contrataciones, así como evaluar y supervisar su ejecución;

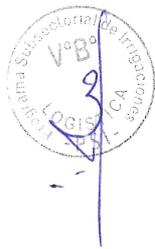
Que, de conformidad con Decreto Supremo N° 082-2019-EF, que aprueba el Texto Único ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y el Decreto Supremo N° 071-2018-PCM, Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios;

Con el visto del Especialista en Logística;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, la Vigésima Sexta modificación al Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Programa Subsectorial de Irrigaciones (PSI), por la inclusión de los procedimientos de selección señalados en los documentos de los vistos y que forma parte integrante de la presente resolución, como lo detalla el anexo adjunto al presente resolutive.

ARTICULO 2°.- DISPONER, que el Área de Logística publique en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de emitida la presente Resolución, la nueva versión del Plan Anual de Contrataciones del Programa Subsectorial de Irrigaciones, correspondiente al año Fiscal 2019; así como realizar las acciones administrativas y actos preparatorios para convocar los procedimientos de selección señalados.



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones
Oficina de Administración y Finanzas



ARTICULO 3°.- DISPONER, que el Plan Anual de Contrataciones del Programa Subsectorial de Irrigaciones (PSI) para el año Fiscal 2019, se encuentre a disposición de los interesados en la Oficina de Administración y Finanzas, ubicado en Av. República de Chile N° 485, Urb. Santa Beatriz, Jesús María, Lima, para su revisión o adquisición; así como en el Portal de Transparencia de la Entidad.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES PSI

Econ. Luis Guillermo Rodríguez Soto
JEFE DE LA OFICINA DE ADM. Y FINANZAS





PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

010015-PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES - PSI

B) AÑO : 2019

C) SIGLAS :

D) UNIDAD EJECUTORA :

E) RUC :

F) PLEGO :

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

N. REP	Tipo de compra o selección	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA O CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N. ITEM	ANTECEDENTE	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	CATALOGO UNICO DE BIENES Y OBRAS - ITEM (Necesita conectarse a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CODIGO DE UBICACION GEOGRAFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACION			FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCION	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	EVOLUCION DEL PAC POR LA ANUAL
															DEPA	PROY	DIST				
175	1 - Único	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	293 - Contratación Directa	4 - CONSULTORIAS OBRAS	0 - NO		DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	8110151500354652	36 - Servicios	1	1 - Soles	1.00	225,350.50	05	02	03	9 - Septiembre	24 - Procedimiento	OFICINA DE LOGISTICA	0 - SI
176	1 - Único	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	511 - Procedimiento Especial de Contratación	4 - CONSULTORIAS OBRAS	0 - NO		SUPERVISIÓN DEL SALDO DE OBRAS, MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO DE LOS SECTORES DE HUANCASAYA - ALPACORCONA Y PUCACACCA - MOROCHUCOS, PROVINCIA DE UCHUCOLCA, DISTRITO LOS HUARMEY, DEPARTAMENTO ANCASH	8110151500354652	36 - Servicios	1	1 - Soles	1.00	115,061.00	02	11	01	9 - Septiembre	24 - Procedimiento	OFICINA DE LOGISTICA	0 - SI



